ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. Contrato	54002302022
Ordenador del gasto	**JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía 60.449.991, en su calidad de directora de la Regional del ICBF Norte De Santander, nombrado mediante Resolución 6156 del 17 de septiembre de 2021, posesionada mediante acta 176 del 21 de septiembre de 2021, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente.
Nombre del Contratista	**YES EXTINTORES PROVEEDORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S** **NIT. 900963578**
Representante legal	**YESI PAOLA SILVA BUITRAGO** **CC. 1.090.174.590** De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta.
Supervisor para efectos de liquidación	**Doralisa Gelvez Maldonado** **Cargo:** Coordinadora Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día diez (10) de noviembre de 2022 se suscribió en el SECOP II el contrato 54002302022, cuyo objeto es CONTRATAR LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SEDE REGIONAL, CENTRO ZONAL CÚCUTA UNO, CENTRO ZONAL CÚCUTA DOS, CENTRO ZONAL CÚCUTA TRES, CENTRO OCAÑA, CENTRO ZONAL PAMPLONA, CENTRO ZONAL TIBU DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula valor del contrato de la aceptación de oferta, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.280.000)	$0.00	TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($0,35)	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($4.279.999,65)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato 54002302022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato 54002302022, el plazo de ejecución se estableció así: *El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el30 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

4.- Que durante la ejecución del contrato 54002302022 no se suscribieron modificaciones

5.- El día 11 de noviembre de 2022, la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	475 47 994000056481	0	11/11/2022	11/11/2022	09/11//2022	30/06/2023
Calidad del servicio							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por DORALISA GELVEZ MALDONADO – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 31/03/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato 54002302022

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 16/01/2023 la relación de pagos del contrato No. 54002302022, la cual hace parte integral de la presente liquidación, en la que se relaciona un (1) pago por la suma total CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($4.279.999,65)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

PÚBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato 54002302022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	50522 del 2022-10-05	$4.280.000	**Inicial**	210222 del 2022-11-10	$4.280.000
Liberación	50522 del 2022-12-22	$0.35	**Liberación**	210222 del 2022-12-22	$0.35

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato 54002302022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 16/01/2023 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Norte de Santander y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$4.280.000
Valor aporte ICBF	$4.280.000
Valor aporte contratista	$0.00
Valor total de las adiciones	$0.00
Valor total de las reducciones	$0.00
Valor Total del contrato	$4.279.999,65
Valor Total Ejecutado	$4.279.999,65
Valor ejecutado aporte del ICBF	$4.279.999,65
Valor ejecutado aporte del contratista	$0.00
Valor Total Pagado	$4.279.999,65
Saldo Liberado (Vigencia 2022)	$0.35*
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0.00
Saldo Pendiente por Pagar	$0.00
Saldo Pendiente por Liberar	$0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0.00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

* Este valor corresponde a un saldo no ejecutado en el contrato que se reflejan solo en la facturación.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA -Liquidar de común acuerdo del contrato 54002302022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y YES EXTINTORES PROVEEDORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S**. de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en el SECOP II.

SEGUNDA -Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA -Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato 54002302022.

CUARTA – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato 54002302022.

QUINTA - Con la aprobación del presente documento en el SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado**.**

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en SECOP II.

PÚBLICA